



## **RESOLUCIÓN O. N° 277/2021**

**ANT.:** Resolución O. N° 198, de 24 de Mayo de 2021, que determina nómina de plazas, parques u otros espacios públicos autorizados para el despliegue de Propaganda Electoral en la comuna de Providencia

**MAT.:** Determina máximo de elementos de propaganda electoral permitidos en espacios públicos autorizados en la comuna de Providencia

**SANTIAGO**, 06 de Octubre de 2021

### **VISTOS Y CONSIDERANDO:**

Lo establecido en la Resolución O N° 198, de fecha 24 de Mayo de 2021, que determinó la nómina de plazas, parques u otros espacios públicos autorizados para el despliegue de Propaganda Electoral en la comuna de Providencia, con ocasión de las Elecciones Presidenciales, Parlamentarias y de Consejeros Regionales 2021.

En concordancia con lo dispuesto en el artículo 35 inciso segundo del Decreto con Fuerza de Ley N°2 de 2017 del Ministerio Secretaría General de la Presidencia, que fija el texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley N°18.700, Orgánica Constitucional de Votaciones Populares y Escrutinios, que mandata a este Servicio Electoral a distribuir los espacios públicos entre las distintas candidaturas y partidos políticos, velando por el uso equitativo de ellos y con el fin de no entorpecer el uso de estos espacios por la ciudadanía, pudiendo determinar el máximo de elementos permitidos.

### **RESUELVO:**

I. Determinése el máximo de elementos de propaganda electoral permitidos en los espacios públicos autorizados para las distintas candidaturas participantes en las próximas Elecciones Presidenciales, Parlamentarias y de Consejeros Regionales 2021, a efectuarse el próximo 21 de Noviembre del año en curso, conforme al siguiente detalle:



**DETERMINACIÓN DE MÁXIMO DE ELEMENTOS DE PROPAGANDA ELECTORAL PERMITIDOS EN ESPACIOS PÚBLICOS AUTORIZADOS, EN LA COMUNA DE PROVIDENCIA**

Comuna de Providencia  
Cantidad de Espacios públicos autorizados: 21  
Cantidad de candidatos  
Presidente de la República: 7  
Senadores: 45  
Diputados: 81  
Consejeros Regionales: 48

Región:	Metropolitana
---------	---------------

Comuna:	Providencia
---------	-------------

<b>Nº ESPACIO PÚBLICO</b>	<b>NOMBRE DE ESPACIO PÚBLICO</b>	<b>PUNTO INICIAL</b>	<b>MEP PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA</b>	<b>MEP SENADOR</b>	<b>MEP DIPUTADO</b>	<b>MEP CONSEJERO REGIONAL</b>
1	ESPACIO PÚBLICO POCURO	BANDEJÓN CENTRAL AV. POCURO CON AV. LOS LEONES	3	2	1	1
2	PLAZA LA ALCALDESA	FRANCISCO BILBAO NORTE CON PORTAL	3	2	1	1
3	PARQUE BALMACEDA	ANDRÉS BELLO SUR CON CALLE DEL ARZOBISPO	3	2	1	1
4	PLAZA DE LA INDIA	AV. SANTA MARÍA SUR CON LA CONCEPCIÓN	3	2	1	1
5	PLAZA AMBROSIO DEL RÍO	MATILDE SALAMANCA PONIENTE (COSTADO ORIENTE) CON VALENZUELA CASTILLO	3	2	1	1
6	PARQUE URUGUAY	ANDRÉS BELLO NORTE CON PUENTE PADRE LETELIER	3	2	1	1
7	PLAZA PEDRO DE VALDIVIA	FRANCISCO BILBAO SUR CON PEDRO DE VALDIVIA	3	2	1	1

8	PLAZA EL BOSQUE	AV. EL BOSQUE NORTE (COSTADO SUR) CON DIEGO DE ALMAGRO	3	2	1	1
9	PARQUE ECUADOR	AV. SANTA MARÍA SUR CON SUECIA	3	2	1	1
10	PLAZA LOS CONQUISTADORES	LOS CONQUISTADORES SUR CON MONSEÑOR CARLOS CASANUEVA, DESPUÉS DE ACCESO PEATONAL A LA PLAZA	3	2	1	1
11	ESPACIO PÚBLICO BUSTAMANTE	BANDEJÓN CENTRAL GENERAL BUSTAMANTE CON MARÍN	3	2	1	1
12	PLAZA RÍO DE JANEIRO	LA BRABANZÓN SUR CON AUGUSTO OVALLE CASTILLO	3	2	1	1
13	ESPACIO PÚBLICO ANDRÉS BELLO	ANDRÉS BELLO PONIENTE FRENTE A GENERAL CALDERÓN	3	2	1	1
14	ESPACIO PÚBLICO RAMÓN CARNICER	AV. GENERAL BUSTAMANTE CON AV. FRANCISCO BILBAO PONIENTE	3	2	1	1
15	ESPACIO PÚBLICO AV. EL BOSQUE	BANDEJÓN CENTRAL AV. EL BOSQUE CON CARLOS ANTÚNEZ	3	2	1	1
16	PLAZA LORETO COUSIÑO	JUAN DE DIOS VIAL CORREA ORIENTE CON ELIODORO YÁÑEZ	3	2	1	1
17	PLAZA INÉS DE SUÁREZ	ESCUELA DE TELECOMUNICACIONES ORIENTE CON FRANCISCO BILBAO	3	2	1	1
18	PLAZA URUGUAY	GUILLERMO EDWARDS CON AV. EL BOSQUE	3	2	1	1
19	PLAZA LOS MOLINOS	BELLAVISTA SUR CON FERNANDO MANTEROLA	3	2	1	1
20	PARQUE BUSTAMANTE	PASAJE GENERAL BUSTAMANTE SUR CON GENERAL BUSTAMANTE	3	2	1	1

21	PARQUE AUGUSTO ERRÁZURIZ	AV. TOBALABA PONIENTE CON POCURO NORTE	3	2	1	1
----	--------------------------	--	---	---	---	---

Nota 1: El Servicio Electoral tiene publicado en su sitio web un plano georreferenciado, señalando la ubicación exacta de las plazas, parques y otros espacios públicos autorizados para el despliegue de propaganda.

Nota 2: Será obligación de las candidaturas asegurarse que los elementos de propaganda se instalen dentro de los tramos definidos conforme al plano georreferenciado.

### ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y PUBLÍQUESE



**VERÓNICA CLAVERÍA HERMOSILLA**  
**DIRECTORA REGIONAL**

#### VRT

#### DISTRIBUCIÓN:

- Señora Alcaldesa de la I. Municipalidad de Providencia
- División de Fiscalización del Gasto y Propaganda Electoral
- Partidos Políticos
- Candidaturas Independientes
- Oficina de Partes D.R.M.